

## ADENDA AL ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

### *CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA EL SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)*

Habiéndose recibido la documentación aportada para la aclaración/subsanación del sobre 2, se procede a su apertura en acto privado, de conformidad con la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, de forma telemática, a través de PLENA.

El día 24 de junio de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: Alfonso Nieto Alonso (CNAI)
- Vocal: Mayte Brun Valencia (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

## LOTE 1

### 1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

#### LABOREN

Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, con fecha 17 de junio de 2024, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Tras ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar al secretario de la mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, persona con conocimientos apropiados para la valoración de los extremos contemplados en la justificación de las ofertas, el asesoramiento técnico correspondiente.

Recibida la valoración, la mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, acogiendo al informe técnico adjunto encomendado al secretario de la Mesa, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por LABOREN.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras es de 33.600 €, lo que supone un 22,22 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos.

AEHN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 41.200 €, lo que supone un 4,63 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 6,25 puntos.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 38.000 €, lo que supone un 12,04 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 16,25 puntos.

FUNDACIÓN ILUNDÁIN El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 43.200 €, lo que supone un 0 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 0 puntos.

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 38.400 €, lo que supone un 11,11 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 15 puntos.

## 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

AEHN Responde al requerimiento aportando los compromisos formales de los docentes propuestos y el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de Visitación Domínguez y Cristina Ruiz. Por otra parte, sólo acredita debidamente la experiencia en la materia de Cristina Ruiz.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA Responde al requerimiento aportando los compromisos formales de los docentes propuestos y acreditando su experiencia en la materia.

FUNDACIÓN ILUNDÁIN Responde al requerimiento aportando los compromisos formales de tres de los formadores propuestos. Asimismo, aporta el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de dos de los formadores y se acredita la experiencia en la materia de tres de ellos.

LABOREN No responde al requerimiento realizado.

RODOIA No responde al requerimiento realizado.

### RESUMEN PUNTUACIÓN

#### LOTE 1

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
AEHN	6,25	10	20	15	51,25
FC	16,25	10	30	30	86,25
F. ILUNDÁIN	0	10	20	25	55
LABOREN	30	10	25	30	95
RODOIA	15	10	25	30	80

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de LABOREN.

## LOTE 2

### 1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

#### LABOREN

Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, con fecha 17 de junio de 2024, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Tras ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar al secretario de la mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, persona con conocimientos apropiados para la valoración de los extremos contemplados en la justificación de las ofertas, el asesoramiento técnico correspondiente.

Recibida la valoración, la mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, acogéndose al informe técnico adjunto encomendado al secretario de la Mesa, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por LABOREN.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras es de 33.600 €, lo que supone un 22,22 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos.

#### FUNDACIÓN ILUNDÁIN

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 43.200 €, lo que supone un 0 % de baja.

La Bmáx ofertada es 22,22 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 0 puntos.

## 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

FUNDACIÓN ILUNDÁIN Responde al requerimiento aportando los compromisos formales de tres de los formadores propuestos. Asimismo, aporta el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de dos de los formadores y se acredita la experiencia en la materia de tres de ellos.

LABOREN No responde al requerimiento realizado.

### RESUMEN PUNTUACIÓN

#### LOTE 2

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
F. ILUNDÁIN	0	10	20	25	55
LABOREN	30	10	25	30	95

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de LABOREN.

## LOTE 3

### 1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

#### LABOREN

Efectuado el requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja, con fecha 17 de junio de 2024, se presenta documentación complementaria justificativa de su oferta.

Tras ello, la Mesa de Contratación acordó solicitar al secretario de la mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, persona con conocimientos apropiados para la valoración de los extremos contemplados en la justificación de las ofertas, el asesoramiento técnico correspondiente.

Recibida la valoración, la mesa llega a la convicción de la viabilidad de su oferta, acogándose al informe técnico adjunto encomendado al secretario de la Mesa, por lo que se procede a calificar el criterio de valoración tomando como baja máxima la ofertada por LABOREN.

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 34.800 €, lo que supone un 19,45 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 19,45 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 30 puntos.

RODOIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 40.000 €, lo que supone un 7,4 % de baja.

La B<sub>máx</sub> ofertada es 19,45 %, superior al 15% establecido en el criterio de adjudicación, por lo que la fórmula a aplicar es:

$$P_i = 30 * B_i * 1 / B_{máx}$$

La propuesta obtiene una puntuación de: 11,41 puntos.

## 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

LABOREN No responde al requerimiento realizado.

RODOIA No responde al requerimiento realizado.

### RESUMEN PUNTUACIÓN

#### LOTE 3

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
LABOREN	30	10	25	30	95
RODOIA	11,41	10	25	30	76,41

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de LABOREN.

#### LOTE 4 Desierto.

#### LOTE 5

## 2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

AEHN Responde al requerimiento aportando los compromisos formales de los docentes propuestos y el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de Visitación Domínguez y Cristina Ruiz. Por otra parte, sólo acredita debidamente la experiencia en la materia de Cristina Ruiz.

FC FORMACIÓN CONTÍNUA Responde al requerimiento aportando los compromisos formales de los docentes propuestos y acreditando su experiencia en la materia.

FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA S.L. Responde al requerimiento acreditando la experiencia en la materia de los formadores Inmaculada Martínez y Teresa Goñi.

## RESUMEN PUNTUACIÓN

### LOTE 5

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
AEHN	13,37	10	20	15	58,37
FC	28	10	30	30	98
FORGAL	14,23	10	30	30	84,23

La oferta que obtiene la mayor puntuación es la de FC FORMACIÓN CONTÍNUA.

LOTE 6 Desierto

LOTE 7 Desierto

LOTE 8 Desierto

Por ello, se acuerda solicitar a las entidades que mayor puntuación han obtenido en cada lote la documentación recogida en la estipulación 12 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, indicando que Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará las propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

ALFONSO NIETO ALONSO

MAYTE BRUN VALENCIA